



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0346-2019-UNAM

Moquegua, 09 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 174-2019-VIPAC-CO/UNAM del 03.05.2019, Informe N° 073-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 02.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo del 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 073-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 02.04.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica a la Vicepresidencia Académica que en reunión de docentes ordinarios de fecha 27 de marzo del presente año, se acordó conformar el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conformado por docentes ordinarios con una vigencia de 02 años calendarios.

Que, con Oficio N° 174-2019-VIPAC-CO/UNAM del 03.05.2019, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 073-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 02.04.2019, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, peticionado por el Director de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo peticionado por el M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, Director de la referida Escuela Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
VÍCTOR YANA MAMANI	PRESIDENTE
HUGO EULER TITO CHURA	MIEMBRO
ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	MIEMBRO
JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA	MIEMBRO
ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
BOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)